



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO  
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail [concejodeliberante25demayo@gmail.com](mailto:concejodeliberante25demayo@gmail.com)

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



---

**ORDENANZA XV - N° 24**

ARTICULO 1°.- Transfiere la suma de pesos veinte mil (\$20.000) del concepto (código 0592) del no remunerativo al concepto (código 0001) sueldo básico del Intendente Municipal de 25 de Mayo a los efectos de cumplimentar con el artículo 133° de la Carta Orgánica Municipal, a partir del 01 de Noviembre de 2024.

ARTICULO 2°.- Otorga a partir del 01 de noviembre de 2024 un aumento a todo el Personal Municipal Ejecutivo, Planta Permanente, Contratados del municipio, Concejales y empleados del concejo. El aumento objeto de la presente Ordenanza será del 20% Remunerativo y se calculará sobre el total Neto percibido por el Empleado en el período de octubre 2024.

ARTICULO 3°.- El importe resultante para su exposición en los recibos de sueldo respectivo, pasará a formar parte de la Ordenanza XV- N° 6, Artículo 2°, Inciso 2, emanada por el Concejo Deliberante del Municipio de 25 de Mayo.

ARTICULO 4°.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.